



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 30 DIC. 2020

Visto: El Memorando N° 1195-2020/GOB.REG-HVCA/GRDS-DIRESA-OEA; con SisGeDo N° 1729553, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprueba las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funciones del Sistema Nacional de Bienes Estatales;

Que, de acuerdo a lo indicado en el Art. 10°, inciso k.1 del Reglamento de la Ley N°29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, establece que las entidades públicas tienen como funciones, atribuciones y obligaciones, aprobar los actos de adquisición, administración y disposición de sus bienes muebles;

Que, en los numerales 6.1.1 y 6.1.2 de la Directiva 001-2015/SBN “Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales”, aprobada mediante la Resolución N° 046-2015/SBN, dispone que el alta de bienes muebles procede por la causal de Aceptación de Donación del Bien, el cual consiste en la incorporación de un bien mueble al registro patrimonial de la entidad, también implica su correspondiente registro contable, autorizada mediante Resolución Administrativa el cual debe ser sustentado con el Informe Técnico que emita la entidad;

Que, asimismo, el artículo 128° del Reglamento de la Ley N° 29151, “Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales”, aprobado con Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, señala que la donación se utiliza inclusive para la transferencia de dominio de bienes muebles entre entidades públicas;

Que, bajo este contexto mediante Informe N° 282-2020/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-OEA-OAYSG-UCP, de fecha 29 de diciembre 2020, emitido por el Jefe de la Unidad de Control Patrimonial de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales, quien solicita proyectar Resolución de Aceptación de Donación y Alta de siete (07) bienes muebles por la causal de “Aceptación de Donación”, conforme a lo señalado en el Informe Técnico N° 046-2020-GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-OEA-OAYSG-UCP, donde precisa que mediante: PEDIDO-COMPROBANTE DE SALIDA N° 2002-2020 – MINSA de fecha 01 de agosto 2020, el Ministerio de Salud adjudicó a favor de la Dirección Regional de Salud Huancavelica la cantidad de siete (07) unidades de equipo nebulizador eléctrico portátil, para los diferentes establecimientos de salud de la región Huancavelica;

Que, mediante Memorando N° 1195-2020/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-OEA, de fecha 29 de diciembre 2020, emitido por el director de la Oficina Ejecutiva de Administración, mediante el cual autoriza realizar la Aceptación de Donación y el Alta Institucional de los bienes muebles mediante acto resolutorio, en consecuencia, es pertinente emitir el Acto Resolutorio correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por el Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867 Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional N° 246-2020/GOB.REG-HVCA/GGR;



Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR la Transferencia en calidad de Donación de Bienes Muebles (equipo nebulizador eléctrico portátil) de parte del Ministerio de Salud a favor de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Unidad Ejecutora 400 - Salud Huancavelica, la cantidad de siete (07) bienes muebles, de acuerdo al detalle técnico contenido en el **Anexo 001**, que forma parte integrante de la presente resolución.-----

Artículo 2°.- DAR DE ALTA, por la causal de Aceptación de Donación, los bienes muebles adjudicados por parte del Ministerio de Salud a favor de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica conforme a la cuenta contable detallado a continuación:-----

<u>CUENTA CONTABLE</u>		<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>VALOR INICIAL</u>	<u>VALOR DEPREC</u>	<u>VALOR NETO</u>
9105		BIENES EN PRESTAMO, CUSTODIA Y NO DEPRECIABLES			
9105	0301	MAQUINARIA Y EQUIPO NO DEPRECIABLE	1,815.24	0.00	1,815.24
SUB TOTAL S/.			1,815.24	0.00	1,815.24
TOTAL S/.			1,815.24	0.00	1,815.24

Artículo 3°. **ENCARGAR** a la Oficina de Contabilidad y el Área de Control Patrimonial de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales, para realizar los registros contable y patrimonial de los bienes muebles aludidos, de conformidad con las especificaciones que para el fin se encuentran contenidas en el Sistema Integral de Administración Financiera (SIAF) y Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA-MP) de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica.-----

Artículo 4°. Notifíquese a los interesados e instancias administrativas competentes, para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de ley. -----

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCAMELICA
M. C. Juan Gómez Límico
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HYCA
C. M. P. N° 032924

JGL/GOM/ecu.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.

FICHA DE DESCRIPCION DE BIENES MUEBLES

ITEM	DENOMINACION	CODIGO DE BARRA	MARCA	MODELO	SERIE	COLOR	NRO NEA	NRO PECOSA	ESTADO DE CONSERVACION	CUENTA CONTABLE	VALOR ADQUISICION (S/)	DEPRECIACION ACUMULADA (S/)	VALOR EN LIBROS (S/)	ACTO DE ADMINISTRACION
1	EQUIPO NEBULIZADOR ELECTRICO PORTATIL	A075156	BEURER	IH21	2019E43/0617725	BLANCO Y CELESTE	00011	00073	NUEVO	9105.0301	259.32	0.00	259.32	ACEPTACION DE DONACION
2	EQUIPO NEBULIZADOR ELECTRICO PORTATIL	A075157	BEURER	IH21	2019E43/061146	BLANCO Y CELESTE	00011	00074	NUEVO	9105.0301	259.32	0.00	259.32	ACEPTACION DE DONACION
3	EQUIPO NEBULIZADOR ELECTRICO PORTATIL	A075158	BEURER	IH21	2019E43/061597	BLANCO Y CELESTE	00011	00075	NUEVO	9105.0301	259.32	0.00	259.32	ACEPTACION DE DONACION
4	EQUIPO NEBULIZADOR ELECTRICO PORTATIL	A075159	BEURER	IH21	2019E43/061600	BLANCO Y CELESTE	00011	00076	NUEVO	9105.0301	259.32	0.00	259.32	ACEPTACION DE DONACION
5	EQUIPO NEBULIZADOR ELECTRICO PORTATIL	A075160	BEURER	IH21	2019E43/061599	BLANCO Y CELESTE	00011	00077	NUEVO	9105.0301	259.32	0.00	259.32	ACEPTACION DE DONACION
6	EQUIPO NEBULIZADOR ELECTRICO PORTATIL	A075161	BEURER	IH21	2019E43/061145	BLANCO Y CELESTE	00011	00078	NUEVO	9105.0301	259.32	0.00	259.32	ACEPTACION DE DONACION
7	EQUIPO NEBULIZADOR ELECTRICO PORTATIL	A075162	BEURER	IH21	2019E43/061598	BLANCO Y CELESTE	00011	00079	NUEVO	9105.0301	259.32	0.00	259.32	ACEPTACION DE DONACION
SUB TOTAL											1,815.24	-	1,815.24	

TOTAL	1,815.24	0.00	1,815.24
-------	----------	------	----------

